

No. 7178

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 188/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Como apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de los CC. JULIAN ANTONIO DE LA CRUZ PRIEGO Y CLARA LLOVERA GUZMAN, con fecha veintiseis de noviembre del presente año, se dicto un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, actor en el presente juicio y como lo solicita y en razón de que la parte demandada no objeto los avalúos presentados por la parte actora y por el perito designado en rebeldia a la parte demandada, se les declara firmes para todos los efectos legales ha que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como en los artículos 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, **sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.**

PRIMERO: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle 4 número 218, Colonia José N. Roviroza de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos, inscrito bajo el número 31.028 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a folio 143, volumen 119, a nombre de Clara Llovera Guzman; al que le ha sido asignado un valor comercial de N\$29.000.00 (VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para dicha cantidad.

TERCERO: Como lo señala el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia del Centro de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no seran admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en

esta ciudad; así también gírense los oficios correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe. Lo testado DIAS 29 no vale. Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL EL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 7180

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 542/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ En su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, en contra del C. LEONIDES MOSCOSO CHAN, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----
PRIMERO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor en el presente juicio y como lo solicita se tiene al acreedor embargante Multibanco Comermex S.N.C. perdido el derecho para manifiestar en relación con el estado de ejecución que guardan los autos, así como para designar perito de su parte, lo anterior al no haberlo realizado dentro del término que para ello se le concedió.-----

En consecuencia a lo anterior se declaran firmes los avalúos de las partes para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en lo preceptuado por los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Federico Alvarez, del municipio de Jonuta, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esa jurisdicción el primero de octubre de 1984, bajo el número 105 del Libro General de Entradas a folios 244 al 247 del Libro de Duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el predio número 2044 al folio 90 del libro mayor volumen 9 con una superficie total de 200-92-68.72 hectáreas, propiedad de la señora IRMA CENTENO LOPEZ DE MOSCOSO, al que le fue fijado un valor comercial de \$200,927.00 NUEVE PESOS (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE NUEVE PESOS M.N) y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve como base al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO

DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

QUINTO: Gírese atento exhorto al Juez Competente de la ciudad de Jonuta, Tabasco para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, lo anterior al encontrarse el bien sujeto a remate en su jurisdicción.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que lo autoriza y da fe.

Lo testado SEGUNDO no vale.
Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 7175

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente número 424/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de los señores ANTONIO REYES VALDOVINOS Y ENRIQUETA DEBERAZA PULIDO, se dictó un acuerdo que copiado a la etra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda ---PRIMERO: Como esta ordenado en la diligencia de fecha Nueve de Noviembre del año en curso, y como lo solicita el promoviente Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:

---a)- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Cristobal Colón esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara de

la Colonia Tamulté de esta Ciudad con una superficie total de 305.57 cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; sirviendo de base para el remate la cantidad del VEINTE POR CIENTO menos de la cantidad que sirvió de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

---TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno Uno de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, fijandose además, avisos

en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 7163

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 374/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Banco Atlántico, S.N.C. en contra de AGRIPINO ASCENCIO MILLAMIL Y CIRILO RAMOS FLORES, con fecha ocho de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; la razón de cuenta, se acuerda.-----
PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron como los avales rendidos en este juicio; en consecuencia, y habiendo uniformidad en los mismos, se aprueban para los efectos legales que procedan y se toman como base para subastar el bien en cuestión.-----

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien.

PREDIO INNOMINADO con ubicación, partiendo de la ciudad de Reforma, rumbo a la Ranchería Zaragoza por carretera gravada y a 16 km. a la izquierda, con superficie total de 27-14-85 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de PICHUCALCO,

CHIAPAS bajo el número 641, Libro Segundo Original de la sección primera de fecha siete de Septiembre de 1978, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$135,742.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cobra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS del día SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

QUINTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio invocado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de PICHUCALCO, CHIAPAS, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto anterior de este acuerdo.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUICIAL
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 7186

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 063/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO TERCENCIO GARCIA GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE BALDEMAR ORDAZ CABRERA Y MARIA GONZALEZ DE ORDAZ CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN PROVEIDO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

—VISTO, el escrito de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO: Por presentado el Licenciado Terencio García Gómez, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico S.N.C. con su escrito que se provee y como lo solicita en el mismo, toda vez que los avalúos practicados por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, resultan congruentes y no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales.-----

—SEGUNDO: Como también lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, los bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- Predio Sub-Urbano con construcción ubicado en la carretera Circuito del Golfo, Ranchería Anaclito Canabal Primera Sección de este Municipio, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 metros con Zona Federal Carretera Circuito del Golfo, SUROESTE 7.00 metros con Melchor Frías Chablé, al ESTE 30.00 metros con Melchor Frías Chablé y al OESTE 30.00 metros con Mariano Calcano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con número de predio 57,581, folio 181, Volumen 225 a nombre de Marina González de Ordaz.- Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$25,150.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postu-

ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, es decir: N\$16,766.66 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo número 23 de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 30.00 metros con Baldemar Ordaz Cabrera al SURESTE 7.00 metros con calle Laguna del Espejo, al NOROESTE 7.00 metros con Zona Federal de la Laguna del Espejo y al SUROESTE 30.00 metros con Felipe Ocampo Beltruy, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora Marina González de Ordaz, con el número de predio 54,321, folio 171, Volumen 212.- Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad N\$64,779 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de: N\$43,186.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.C).- Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Francisco J. Santamaría número 123, centro de esta Ciudad, con superficie total de 398.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- al NORTE 6.15 metros con Francisco Priego Hernández, 8.90 y 5.10 metros con calle Francisco J. Santamaría; al SUR 13.20 metros con Victor y María de Jesús López Camacho, 5.60 metros con Guadalupe Sánchez Sánchez, al ESTE 1.70 metros con calle Francisco J. Santamaría, 8.80 y 18.70 metros con Guadalupe Sánchez Sánchez; al OESTE 9.40 metros con Fernando Hernández Jiménez, 4.20, 2.90 y 10.50 metros con Francisco Priego Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Marina González de Ordaz, con número de predio 42,412, folio 7, Volumen 165.- Servirá de base para el remate del inmueble descrito la cantidad de N\$258,751 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de N\$172,500.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

D).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo sin número de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, con superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- al NOROESTE 15.00 metros con Zona Federal Laguna del Espejo. al SUROESTE 15.00 metros con Calle Laguna del Espejo; al NORTE 30.00 metros con Marina González de Ordaz y al SUROESTE 30.00 metros con Marina González de Ordaz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número de predio 36,290, folio 167, Volumen 140 a nombre de Marina González de Ordaz.

Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$160,770.00 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. valor comercial asignado por los peritos de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de N\$107,180.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—

E).- Predio urbano con construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo sin número de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con superficie total de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE.- 6.00 metros con Victoria Gómez Sánchez; al SURESTE 6.00 metros con calle Laguna del Espejo; al Noreste 15.00 metros con Victoria Gómez Sánchez y al Suroeste 15.00 metros con Marina González de Ordaz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con el número de Predio 56,587, folio 187, Volumen 221 a nombre de Marina González Ordaz. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la cantidad de N\$32,930 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de N\$21,953.32 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

—TERCERO.- A fin de convocar postores, anunciase la presenta subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más con-

curridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las cantidades que sirven

de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

----Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, Ciudadana Isidra León Méndez, que certifica y da fé.— E.L./Y UNO/ si vale.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO

DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISIDRA LEON MENDEZ

1-2-3

No. 7177

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 243/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, endosatarios en Procuración del SEÑOR ABDERRAMAN BOETTIGER DORTA, en contra de los SEÑORES HERNAN RAMIREZ RAMOS Y ROSA MARIA GAMAS DE RAMIREZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: Lo solicitado por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, Endosatario en Procuración de Abderraman Boettiger Dorta en la diligencia de remate en primera Almoneda, se acuerda.

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como por los numerales 543, 544, 549, 550, 561 y de más relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: "Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Emilio Carranza número 227, esquina con cerrada sin nombre, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie total de 149.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte

7.49 metros con la calle Emilio Carranza; al Sur 7.49 metros con propiedad de Rosa Sánchez Frías. al Este 20.00 metros con callejón sin nombre y al Oeste 20.00 metros con propiedad de Raúl Montejo Vidal, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de los demandados Hernán Ramírez Ramos y Rosa María Gammas de Ramírez o Rosa Gammas de Ramírez; bajo el número 3,417 del Libro General de Entradas, a folios del 16,315 al 16,318 del Libro de Duplicados Volumen 112, afectando el predio número 74,940 a folios 240 del Libro Mayor Volumen 290. Servirá de base para el remate del inmueble aludido, la cantidad de N\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, N\$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) con rebaja del veinte por ciento.

SEGUNDO: A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia en cuestión tendrá verificativo en el Recinto

de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, C. Isidra León Méndez, que certifica da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
C. ISIDRA LEON MENDEZ

1 2 3

No. 7168

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente número 872/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de los señores CANDELARIO GARCIA DE DIOS Y PATRICIA CUEVAS DE GARCIA, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.—
PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha Veintiseis de Noviembre del año en curso, y como lo solicita la promovente Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble.

—PRIMERO.— PREDIO URBANO (CASA HABITACIÓN), ubicado en andador Camelias de la Colonia Nueva Pensiones de esta ciudad, con una superficie total de 89.25

metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en los autos, y al cual se le fijó un valor comercial de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base para el remate la cantidad del VEINTE POR CIENTO menos de la cantidad que sirvió de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

—SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

—TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además, avisos en

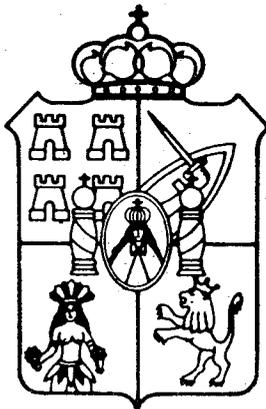
los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.
—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.